GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

LLALLAGUA IIII JUNTOS CON ESFUERZO POR SU DESARROLLO Dirección: Av. 10 de Noviembre Plaza de Armas POTOSI - BOLIVIA



QUE ANTE LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 052/2018 REFERIDA A: DESIGNACIÓN DE ALCALDE INTERINO CONCEJAL JAVIERA MIRAM AGUDO FLORES

POR TANTO:

LA PROMULGO PARA SU FIEL Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO CONFORME ESTABLECE LA LEY Nº 482 ART.26 NUMERAL 3 DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES RECONOCIENDO COMO *RESOLUCIÓN MUNICIPAL DE*L GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO AÑOS.

Prof. Attemio Mamani haracayo ALCALDE MUNICIPAL GOMERNO AUTONOMO MCPAL LLALLAGUA

javr Copia archivo. GAMLL/DHAMLL

Estado Piurinacional de Bolivia



Concejo Municipal de Llallagua

Jercera Sección de la Provincia Rafael Bustillon.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

DESIGNACIÓN ALCALDE INTERINO"



Nº 052/2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

QUE.: En sujeción al Art. 283 de la Constitución Política del Estado, Art. 16 numeral 29 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Art. 39 numeral 25 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Llallagua, se procedió a la elección del Alcalde Municipal Interino para casos de ausencia o impedimento temporal del Titular.

QUE.: En Sesión Ordinaria de fecha 5 de Abril del 2018, se puso en consideración la correspondencia enviada por el Alcalde Municipal de Llallagua Prof. Artemio Mamani Characayo, por el que solicita autorización de viaje a la ciudad de POTOSÍ por fecha 6 de Abril del presente año, a efectos de asistir a una reunión con el Viceministerio de Inversión Publica y Financiamiento Extremo (VIFE), asimismo participar de la reunión con SEDECA; al respecto el Ente Deliberante Resuelve: Autorizar el viaje del Alcalde Titular y se designa como alcalde subrogante a la Concejal Javiera Miriam Agudo Flores.

POR TANTO:

El Concejo <mark>Muni</mark>cipal en vi<mark>rtud a las</mark> atrib<mark>uciones c</mark>onferidas por la Ley de Municipalidades y el Reglamento General en Actual Vigencia.

RESUELVE:

Art. 1ro.: AUTORIZAR EL VIAJE DEL ALCALDE MUNICIPAL TITULAR PROF. ARTEMIO MAMANI CHARACAYO POR FECHA 6 DE ABRIL, PARA EFECTUAR VIAJE A LA CIUDAD DE POTOSÍ, VIAJE QUE SE REALIZA CON CARÁCTER OFICIAL, POR TANTO SE DESIGNA COMO ALCALDE MUNICIPAL SUBROGANTE A LA CONCEJAL JAVJERA MIRIAM AGUDO FLORES POR FECHA 6 DE ABRIL DE 2018.

Art. 2do.: Quedan encargados del estricto cumplimiento de la Presente Resolución Municipal, las Instituciones, Funcionarios Personal Sub - Alterno y actores afines a las tareas Municipales.

Es dado en la Sala de Sesiones del Conc<mark>e</mark>jo Munic<mark>ipal de Llallagua, a los Cin</mark>co Días del Mes de Abril del Año Dos Mil Dieciocho.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es conforme,

r. Adalia Jorge Aguilar RESIDENTE/SONCEJO

MUNICIPAL LEXLLAGUA

CONCEJO TO TO THE STATE OF THE

Offia Palenque Villegas
CONCEJAL SECRETARIA
MUNICIPAL LLALLAGUA

Eugenia// Cc./Arch